



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE IVTM

(EJERCICIO 2019)

NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE	NIF
DOMICILIO	MATRÍCULA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica Bienes de este Ayuntamiento, SOLICITA:

La bonificación referida de la cuota íntegra del Impuesto recayente sobre el vehículo cuya matrícula se indica por reunirse las condiciones establecidas en el precepto mencionado, conforme al siguiente detalle (marcar lo que proceda):

Bonif.	Tipo de vehículo
75%	Vehículos 100% eléctricos homologados
50%	Vehículos híbridos homologados
50%	Vehículos homologados que utilicen el gas como combustible

- Deseo ser notificado por carta en mi domicilio.
- Deseo ser notificado electrónicamente, en mi buzón electrónico ubicado en la sede electrónica <https://fuentealamodemurcia.sedelectronica.es> y autorizo a ser avisado de nuevas notificaciones en dicha sede mediante el correo electrónico:

Deben disponer de certificado digital o DNI electrónico. Una vez transcurridos 10 días desde la puesta a disposición de la notificación electrónica, sin que la haya descargado se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Para acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas para obtener la subvención solicitada, se acompaña la siguiente documentación:

- Alta del vehículo en el Padrón del Impuesto a nombre del solicitante.
- Ficha de características técnicas del vehículo y/o documentación técnica acreditativa de la homologación requerida.
- Certificado de la tesorería municipal de estar el solicitante al corriente del pago de sus deudas con la hacienda local.

Lugar, fecha y firma

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, como Responsable Del Tratamiento de sus datos, le informa que estos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a Encargados del Tratamiento de los Datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Mas información: www.ayto-fuentealamo.es